





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

verifica la presentación de las ofertas y se observa que se han registrado ofertas en el presente procedimiento de selección los siguientes postores:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

<b>Entidad convocante :</b>	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
<b>Nomenclatura :</b>	AS-SM-14-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1
<b>Nro. de convocatoria :</b>	1
<b>Objeto de contratación :</b>	Bien
<b>Descripción del objeto :</b>	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELOS D6SEX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
<b>RUC / Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>			
1	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELOS D6SEX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS			
20600468619	JOAKKO MANAGER E.I.R.L.	11/05/2023	00:15:09	Electronico
20604408904	NT PARTS S.A.C.	11/05/2023	15:42:03	Electronico
20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	11/05/2023	17:25:52	Electronico
20302241598	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	11/05/2023	18:03:36	Electronico
20536831429	AMERICAN DIESEL AND MACHINE S.A.C. - ADAMAC S.A.C.	11/05/2023	18:25:40	Electronico
20600134516	CF PARTS AND MACHINERY S.A.C.	11/05/2023	22:37:05	Electronico

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, proceden con descargar las Ofertas Técnicas de los postores, con la finalidad de revisar el Cumplimiento de los documentos para la Admisión de la Oferta, y el resultado de la revisión es la que se detalla en el Anexo – ADMISIÓN DE OFERTAS, que forma parte integrante de la presente acta, los detalles se encuentran en el ANEXO N° 01.

ANEXO N° 01

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELOS D6SEX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
	NT PARTS S.A.C.	CF PARTS AND MACHINERY S.A.C.	JOAKKO MANAGER E.I.R.L.	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	AMERICAN DIESEL AND MACHINE S.A.C. - ADAMAC S.A.C.	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.
	PRESENTA: SI/NO	PRESENTA: SI/NO	PRESENTA: SI/NO	PRESENTA: SI/NO	PRESENTA: SI/NO	PRESENTA: SI/NO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Por encontrarse estandarizado la presente adquisición, los insumos requeridos serán repuestos originales o equivalentes correspondiente a la marca del fabricante de la máquina el mismo que corresponde el número de parte. Por tanto el postor deberá presentar una declaración jurada señalando marca del producto ofertado, afin de acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descritas en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases (formato propio).	SI PRESENTA	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CUMPLE (*)
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CUMPLE (*)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	95,500.00	82,214.27	74,127.45	76,721.24	82,125.79	62,860.00
<b>ESTADO</b>	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO
BENEFICIO COMO MICRO EMPRESA Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-	-	-	-	-
BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	-	SI PRESENTA (Folio N° 026)	SI PRESENTA (Folio N° 022)	-	-	SI PRESENTA (Folio N° 018)

### JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS NO ADMITIDAS

#### 1.- Portor: JOAKKO MANAGER E.I.R.L

- El postor oferta en otra marca, precisando que en el anexo N° 3 (folio 08) ofrece: "(...) Un conjunto de repuestos OEM (Original Equipment Manufacturer) para el mantenimiento (...)", en ese sentido, se resalta que las especificaciones técnicas de los repuestos para el mantenimiento correctivo de tractor sobre orugas Komatsu modelos D65EX-16 SERIE 81370 se encuentran estandarizados de acuerdo a la Resolución Directoral N° 165-2022-VIVIENDA-OGA, que aprueba la estandarización en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un periodo de tres (03) años, debido a ello, solo se acepta ofertas con repuestos originales de la marca Komatsu.
- Conforme al Literal f), del Numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II de las Bases Integradas, se estableció la "Declaración jurada de plazo de entrega", y de la revisión a la oferta del postor JOAKKO MANAGER E.I.R.L, señala que el plazo de entrega de los bienes será de noventa (90) días calendarios (Folio 17), plazo que no cumple de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas aprobadas por el área usuaria.

Conforme a lo dispuesto en el Art 73.2 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, señala que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida".

### JUSTIFICACION DE OFERTAS NO ADMITIDAS

#### 2.- Portor: CF PARTS AND MACHINERY S.A.C.

- El postor oferta en otra marca, precisando en su declaración jurada (folio 09 y 10) lo siguiente "(...) la marca ofertada es CF siendo una marca alternativa para la línea Komatsu (...)", en ese sentido, se resalta que las especificaciones técnicas de los repuestos para el mantenimiento correctivo de tractor sobre orugas Komatsu modelos D65EX-16 SERIE 81370 se encuentran estandarizados de acuerdo a la Resolución Directoral N° 165-2022-VIVIENDA-OGA, que aprueba la estandarización en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un periodo de tres (03) años, debido a ello, solo se acepta ofertas con repuestos originales de la marca Komatsu.

Conforme a lo dispuesto en el Art 73.2 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, señala que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida".

#### 3.- Portor: COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L

- El postor oferta en otra marca, señalando en su declaración jurada (folio 08) la marca AMERICAN CRANE, en ese sentido, se resalta que las especificaciones técnicas de los repuestos para el mantenimiento correctivo de tractor sobre orugas Komatsu modelos D65EX-16 SERIE 81370 se encuentran estandarizados de acuerdo a la Resolución Directoral N° 165-2022-VIVIENDA-OGA, que aprueba la estandarización en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un periodo de tres (03) años, debido a ello, solo se acepta ofertas con repuestos originales de la marca Komatsu.

Conforme a lo dispuesto en el Art 73.2 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, señala que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida".

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección prosigue con la EVALUACION de los Factores De Evaluación de los postores, los mismos que fueron determinados el orden de prelación siendo lo siguiente resultado (Se adjunta el anexo N° 02).



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 02  
ACTA DE EVALUACION  
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELOS D65EX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		EVALUACION DE LAS OFERTAS	
		A) PRECIO - 100 PUNTOS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).  La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$  i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  VE: 100,071.91			
1	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	76,721.24	100.00	100.00	1°
2	AMERICAN DIESEL AND MACHINE S.A.C. - ADAMAC S.A.C.	82,125.79	93.42	93.42	2°
3	NT PARTS S.A.C.	95,500.00	80.34	80.34	3°

Conforme al Art 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Después de revisar los factores de evaluación y habiéndose obtenido el orden de prelación, el comité prosigue a revisar los Requisitos de Calificación con respecto a las especificaciones técnicas; cuyo resultado se muestra a continuación (Se adjunta el anexo N° 03).

ANEXO N° 03  
ACTA DE CALIFICACION  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 - PRIMERA CONVOCATORIA  
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELOS D65EX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS  
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	AMERICAN DIESEL AND MACHINE S.A.C. - ADAMAC S.A.C.
		ORDEN DE PRELACION 1°	ORDEN DE PRELACION 2°
<b>Requisitos:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIENTO VEINTE MIL SOLES (S/ 120,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTE MIL SOLES (S/ 20,000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes a la venta de repuestos y/o servicios en general para maquinaria pesada y/o vehículos automotores.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI ACREDITA: a) Orden de Compra N° 257-2016 (Folio 21-22), generado para el Proyecto Especial Madre de Dios en la fecha 28/06/2016, denominado Adquisición de repuestos para tractor oruga KOMATSU D65EX-15EO, por el Importe de S/64,622.70 Soles. Acredita con Estado de Cumplimiento de la Prestación N° 009-2016 (folio 20), por el importe de S/ 64,622.70 Soles. b) Orden de Compra N° 512-2015 (Folio 24), generado para la Dirección Regional de Agricultura de Lima en la fecha 11.12.2015, denominado Adquisición de cadena- ambos lados para Tractor Oruga, por el importe de S/115,893.70 Soles. Acredita con Constancia de Cumplimiento S/N (folio 23), por el importe de S/115,893.70 Soles.  DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITANDO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/ 180,516.40 Soles	SI ACREDITA: a) Factura Electrónica N° F003-3186 (Folio 10), generado para la Municipalidad de Chanchamayo en la fecha 04/03/2019, denominado repuestos de maquinaria, por el importe de S/65,176.84 Soles. Acredita con Estado de Cuenta Corriente (folio 11), por el importe de S/65,176.84 Soles.  b) Factura Electrónica N° F003-4509 (Folio 12), generado para el Gobierno Regional Cusco en la fecha 30/11/2019, denominado repuestos de maquinaria, por el importe de S/60,140.12 Soles. Acredita con Estado de Cuenta Corriente (folio 13), por el importe de S/60,140.12 Soles.  DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITANDO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/ 125,316.96 Soles
<b>RESULTADO DE LA ETAPA DE CALIFICACION</b>		SI ACREDITA	SI ACREDITA
<b>ESTADO</b>		SI CALIFICA	SI CALIFICA

De acuerdo al numeral 1.10 del capítulo I de las bases integradas, señala que: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro".

#### OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo preceptuado en el Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección reconfirmado mediante Formato 04 de N° 54-2023, ADOPTÓ POR UNANIMIDAD, los acuerdos de los tres (3) miembros asistentes, son los siguientes:

#### ACUERDO N° 01.- Otorgar la Buena:

Postor KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A. Con RUC N° 20302241598, ganador del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 14-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1- Primera Convocatoria, para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELOS D65EX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS, por el monto total de S/ 76,721.24 Soles (Setenta y seis mil setecientos veintiuno con 24/100 Soles), incluye IGV.

ACUERDO N° 02.- Comunicar el resultado a través del SEACE y en cumplimiento del primer numeral del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y al haberse presentado más de una oferta, el plazo para el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es de cinco (05) días hábiles.

ACUERDO N° 03.- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, se fiscalicen los documentos que han presentado los postores adjudicados, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6<sup>1</sup> del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dió lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad el 15 de mayo de 2023, los miembros del Comité de Selección.

DENIS FELICITAS ÑAHUIRIMA TICA  
Presidente Titular Comité de Selección

JOSÉ ARMANDO ZUBIETA CARLOS  
Miembro Titular de Comité de Selección

LUIS MIGUEL TURPO MANSILLA  
Miembro Titular de Comité de Selección

<sup>1</sup> Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

ANEXO N° 01

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2023-VIVIENDA-OGA-JE-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

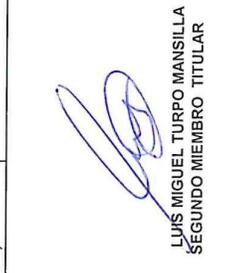
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELOS D65EX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
	NT PARTS S.A.C.	CF PARTS AND MACHINERY S.A.C.	JOAKKO MANAGER E.I.R.L.	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	AMERICAN DIESEL AND MACHINE S.A.C. - ADAMAC S.A.C.	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA: SI/NO SI PRESENTA	PRESENTA: SI/NO SI PRESENTA	PRESENTA: SI/NO SI PRESENTA	PRESENTA: SI/NO SI PRESENTA	PRESENTA: SI/NO SI PRESENTA	PRESENTA: SI/NO SI PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Por encontrarse estandarizado la presente adquisición, los insumos requeridos serán repuestos originales o equivalentes correspondiente a la marca del fabricante de la maquina el mismo que corresponde el numero de parte. Por tanto el postor deberá presentar una declaración jurada señalando marca del producto ofertado, afín de acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descritas en el Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases (formato propio).	SI PRESENTA NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CUMPLE (*)
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CUMPLE (*)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI PRESENTA 95.500.00	SI PRESENTA 82.214.27	SI PRESENTA 74.127.48	SI PRESENTA 76.721.24	SI PRESENTA 82.125.79	SI PRESENTA 62.880.00
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO
BENEFICIO COMO MICRO EMPRESA Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		SI PRESENTA (Folio N° 026)	SI PRESENTA (Folio N° 022)			SI PRESENTA (Folio N° 018)

San Isidro, 15 de mayo del 2023

  
**JOSÉ ARMANDO ZUBIETA CARLOS**  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
**DENIS FELICITAS NAHURIMA TICA**  
 PRESIDENTE TITULAR

  
**LUIS MIGUEL TURPO MANSILLA**  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 02  
 ACTA DE EVALUACION  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELOS D65EX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	EVALUACION DE LAS OFERTAS	
		A) PRECIO - 100 PUNTOS			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).  La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$  i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  VE: 100,071.91	PUNTAJE			
1	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	76,721.24	100.00		100.00	1°
2	AMERICAN DIESEL AND MACHINE S.A.C. - ADAMAC S.A.C.	82,125.79	93.42		93.42	2°
3	NT PARTS S.A.C.	95,500.00	80.34	-	80.34	3°

San Isidro, 15 de mayo del 2023

Conforme al Art 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

JOSÉ ARMANDO ZUBIETA CARLOS  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

DENIS FELICITAS NAHUIRIMA TICA  
 PRESIDENTE/TITULAR

LUIS MIGUEL TURPO MANSILLA  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ANEXO N° 03  
ACTA DE CALIFICACION  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

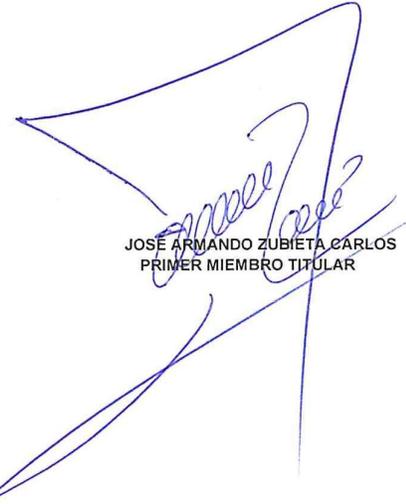
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 - PRIMERA CONVOCATORIA  
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU  
MODELOS D65EX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS**

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	AMERICAN DIESEL AND MACHINE S.A.C. - ADAMAC S.A.C.
		ORDEN DE PRELACION 1°	ORDEN DE PRELACION 2°
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIENTO VEINTE MIL SOLES (S/. 120,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTE MIL SOLES (S/. 20,000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes a la venta de repuestos y/o servicios en general para maquinaria pesada y/o vehículos automotores.</p>	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI ACREDITA:</p> <p>a) Orden de Compra N° 257-2016 (Folio 21-22), generado para el Proyecto Especial Madre de Dios en la fecha 28/06/2016, denominado Adquisición de repuestos para tractor oruga KOMATSU D65EX-15EO, por el importe de S/64,622.70 Soles.</p> <p>Acredita con Estado de Cumplimiento de la Prestación N° 009-2018 (folio 20), por el importe de S/ 64,622.70 Soles.</p> <p>b) Orden de Compra N° 512-2015 (Folio 24), generado para la Dirección Regional de Agricultura de Lima en la fecha 11.12.2015, denominado Adquisición de cadena- ambos lados para Tractor Oruga, por el importe de S/115,893.70 Soles.</p> <p>Acredita con Constancia de Cumplimiento S/N (folio 23), por el importe de S/115,893.70 Soles.</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITANDO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/ 180,516.40 Soles</p>	<p>SI ACREDITA:</p> <p>a) Factura Electrónica N° F003-3186 (Folio 10), generado para la Municipalidad de Chanchamayo en la fecha 04/09/2019, denominado repuestos de maquinaria, por el importe de S/65,176.84 Soles. Acredita con Estado de Cuenta Corriente (folio 11), por el importe de S/65,176.84 Soles.</p> <p>b) Factura Electrónica N° F003-4509 (Folio 12), generado para el Gobierno Regional Cusco en la fecha 30/11/2019, denominado repuestos de maquinaria, por el importe de S/60,140.12 Soles. Acredita con Estado de Cuenta Corriente (folio 13), por el importe de S/60,140.12 Soles.</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITANDO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/ 125,316.96 Soles</p>
<b>RESULTADO DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN</b>		<b>SI ACREDITA</b>	<b>SI ACREDITA</b>
<b>ESTADO</b>		<b>SI CALIFICA</b>	<b>SI CALIFICA</b>

en Isidro, 15 de mayo del 2023

De acuerdo al numeral 1.10 del capítulo I de las bases integradas, señala que: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro".

  
**JOSÉ ARMANDO ZUBIETA CARLOS**  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
**DENÍS FELICITAS NAHUIRIMA TICA**  
 PRESIDENTE TITULAR

  
**LUIS MIGUEL TURPO MANSILLA**  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR